

**ACTA DE LA SESION N°370 DE LA COMISION NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2014.**

---

Asistieron a la presente Sesión, iniciada a las 15:30 horas, los miembros de la Comisión señores:

Presidente, Fiscal Nacional Económico,	Sr. Felipe Irarrázabal Philippi
Representantes del Banco Central de Chile:	
- Jefe del Departamento Balanza de Pagos y Deuda Externa,	Sr. Juan Eduardo Chackiel Torres
- Representante Alternativo del Economista Senior de la Gerencia de Investigación Económica,	Sr. Marcus Cobb Craddock
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores,	Sr. Jorge Culagovski Drobny
Representante del Ministro de Hacienda,	Sr. Juan Araya Allende
Representante Alternativo del Ministro de Economía, Fomento y Turismo,	Sr. Jorge Soto Solar
Representante del Ministerio de Agricultura,	Sr. Raúl Opitz Guerrero
Director Nacional de Aduanas (S),	Sra. Alejandra Arriaza
Asistieron, además:	
Representante Alternativo del Jefe del Departamento Balanza de Pagos y Deuda Externa,	Sr. Gonzalo Echavarría Martí
Secretario Técnico de la Comisión,	Sr. Claudio Sepúlveda Bravo
Secretario Técnico Alternativo de la Comisión,	Sr. Claudio Vicuña Urqueta

**370-01-0414      Resolución final en investigación por dumping en los precios de las importaciones de ciertos materiales autoadhesivos, originarios de Argentina.**

El Presidente de la Comisión abre la sesión y recuerda a los miembros presentes, que ésta tiene por objeto resolver respecto del término de la investigación y la eventual recomendación de una medida antidumping definitiva a las importaciones de ciertos materiales autoadhesivos para la elaboración de etiquetas, originarios de Argentina, exportados por las empresas Avery Dennison de Argentina S.R.L. y Papelbril S.A.C.I., clasificados en los códigos arancelarios 3919.1010, 3919.1020, 3919.9010, 3919.9020 y 4811.4110 del Sistema Armonizado Chileno. Para tal efecto, ofrece la palabra a la Secretaria Técnica a fin de que exponga los antecedentes del caso.

Una vez terminada la exposición, la Comisión analiza el caso y luego de un debate al respecto, resuelve por unanimidad poner término a la investigación sin recomendar la aplicación de una medida antidumping definitiva a las importaciones de ciertos materiales autoadhesivos para la elaboración de etiquetas, originarios de Argentina, exportados por las empresas Avery Dennison de Argentina S.R.L. y Papelbril S.A.C.I.,

clasificados en los códigos arancelarios 3919.1010, 3919.1020, 3919.9010, 3919.9020 y 4811.4110 del Sistema Armonizado Chileno, debido a que los antecedentes disponibles no permiten constatar la existencia de dumping en las importaciones del producto investigado que cause daño importante o amenaza del mismo a la rama de producción nacional que elabora el producto similar.

En particular, la Comisión tiene presente que en el caso de los films de polipropileno y los papeles autoadhesivos de la empresa Avery Dennison, así como para los materiales para vino de la empresa Papelbril, no existió dumping durante el período de investigación. Por otra parte, para los films de polietileno y los materiales para vino de la empresa Avery Dennison, los antecedentes proporcionados por la empresa Ritrama S.A., no permiten concluir la existencia de daño importante para la rama de la producción nacional.

Adicionalmente, la no actualización de los indicadores de la rama de la producción nacional por parte del denunciante, la que fue solicitada por la Comisión, no permitió disponer de una evaluación de la situación de la rama de la producción nacional para todo el período de investigación definido, así como su evolución durante 2013 y 2014.

A continuación se transcribe la resolución:

***RESOLUCIÓN FINAL EN INVESTIGACION POR DUMPING EN LAS IMPORTACIONES DE CIERTOS MATERIALES AUTOADHESIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE ETIQUETAS, ORIGINARIOS DE ARGENTINA.***

**I. Antecedentes generales de la investigación**

La solicitud de investigación por dumping fue presentada por la empresa Ritrama S.A., que representa el 100% de la rama de la producción nacional del producto nacional similar al denunciado, con fecha 27 de mayo de 2013.

En Sesión N° 357, del 20 de junio de 2014, la Comisión resolvió el inicio de la investigación, publicándose el inicio en el Diario Oficial del 25 de junio de 2013.

El producto investigado corresponde a ciertos materiales autoadhesivos para la elaboración de etiquetas, clasificados en los códigos arancelarios 3919.1010, 3919.1020, 3919.9010, 3919.9020 y 4811.4110 del Sistema Armonizado Chileno, originarios de Argentina. De acuerdo con la descripción arancelaria, las partidas 3919.1010 y 3919.9010, corresponden a “placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico de polímeros de etileno”; las partidas 3919.1020 y 3919.9020, corresponden “placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico de polímeros de propileno”, y: la partida 4811.4110, corresponde a “papel autoadhesivo en rollos”.

Las empresas investigadas fueron Avery Dennison de Argentina S.R.L. y Papelbril S.A.C.I.

El período de investigación (PI) definido en esta investigación comprende el lapso enero 2012 - marzo 2013.

Los materiales autoadhesivos se conforman de 3 componentes: i) el “Frontal”, que es la parte que se imprime, que pueden ser papeles (de diverso tipo) o films (polietileno (PE), polipropileno (PP) o PVC); ii) el “Adhesivo”, que además de su función específica cuenta con propiedades adicionales que le permiten cumplir con requerimientos específicos en diversas áreas de la industria y comercio; y, iii) el “Respaldo”, cuya superficie siliconada facilita el desprendimiento de la etiqueta autoadhesiva.

La combinación de frontales, adhesivos y soportes de distintas características permiten conformar productos para aplicaciones específicas, entre las que destacan las siguientes:

i) Materiales para vinos: El frontal tiene características especiales como por ejemplo papeles texturados, gofrados y marcados telas; el adhesivo debe tener características especiales como resistencia a la humedad y bajas temperaturas, y el soporte siliconado debe ser resistente a la velocidad y la tracción para etiquetado de alta velocidad;

ii) Films: Están orientados principalmente a la industria cosmética (shampús, cremas, colonias) y alimentos (productos congelados, frutas). Los frontales usados normalmente son polietileno (Films PE) y polipropileno (Films PP) con el recubrimiento superior para poder ser impresos, los adhesivos deben tener propiedades de transparencia y resistencia a la humedad, a las bajas temperaturas, y al ataque de algunos químicos, y el soporte siliconado debe ser resistente a la velocidad y la tracción para etiquetado de alta velocidad;

iii) Papeles autoadhesivos: Están orientados principalmente al mercado del etiquetado industrial en general como etiquetas de precios y códigos de barras. El frontal normalmente es papel de 80 gr/m<sup>2</sup> estucado (coated), el adhesivo es de uso general sin propiedades específicas de humedad y bajas temperaturas, y el soporte siliconado resistente a la velocidad y la tracción para etiquetado de alta velocidad; y

iv) Films de PVC: Están orientados a distintas aplicaciones de comunicación visual, desde afiches hasta gigantografías. El frontal es cloruro de polivinilo.

La investigación no consideró los Films de PVC, que no fueron denunciados.

Respecto del proceso productivo, la denuncia afirma que tanto el producto nacional, como el denunciado, son producidos en línea, en dos etapas: a) "Recubrimiento y Laminación", realizado por una máquina denominada "coater", donde se unen, frontal, adhesivo y respaldo, produciendo bobinas llamadas "Jumbo Roll" o "Master Roll"; y, 2) "Corte, conversión y empaque", donde se prepara el material para ser procesado, convirtiendo los "Rolls" en "rollos dimensionados" y "hojas".

Durante la investigación los productos investigados se reagruparon en cuatro categorías: films de PE, films de PP, materiales para vinos, y los demás papeles. En el caso de los films PE y films PP, tienen cada uno su propia clasificación arancelaria. En tanto que los papeles son separados en las categorías materiales para vinos y los demás papeles autoadhesivos, en razón a la diferencia en sus usos y en el nivel de precios que registran ambas agrupaciones. Por su parte, Avery Dennison consideró que no existen razones para reagrupar los productos denunciados, señalando que todos compartían usos y funciones, por lo que todos eran similares.

Se envió el cuestionario para exportadores a las empresas *Avery Dennison de Argentina S.R.L.*, *Papelbril S.A.C.I.*, *Fameim S.A.*, y *AGM-Artes Gráficas Modernas S.A.* Se recibieron respuestas de las empresas *Avery Dennison de Argentina S.R.L.* y *Papelbril S.A.C.I.*, en tanto que las empresas *Fameim S.A.* y *AGM-Artes Gráficas Modernas S.A.*, señalaron que no producían/exportaban los productos investigados. Asimismo, se envió un cuestionario para importadores/usuarios a las empresas importadoras *Comercial MP Ltda.*, *GMS productos Gráficos Ltda.*, y a las empresas usuarias *Artica S.A.*, *Adhesol Ltda.*, *Industrial y Comercial Solucorp*, *Etiquetas Autoadhesivas Prozofo*, *Acrus CCL Lables S.A.*, *Collotype*, *Abitek S.A.*, *Adhegraf Ltda.*, *Adhemak Ltda.*, *Duradin S.A.*, *Empack Ltda.*, *ISCM S.A.*, *Multigráfica S.A.*, *Ink & Papel Ltda.*, *Colorama S.A.*, e *Industria Gráfica Guerra Ltda.* Se recibió respuesta de la empresa

importadora *GMS Productos Gráficos Ltda.* y las empresas usuarias *Industria Gráfica Guerra Ltda.* y *Adhesol Ltda.*

La empresa usuaria *Adhesol*, señaló que el producto nacional y el producto importado poseen las mismas características físicas y técnicas, son de la misma calidad, y se emplean en los mismos usos y funciones. Por su parte, la empresa importadora *Antalis GMS*, señaló que el producto importado producido por *Papelbril S.A.* es de calidad superior, que posee características físicas y técnicas distintas, y que su precio es mayor. Señaló, asimismo, que el producto nacional y el producto importado se emplean en los mismos usos y funciones y son sustitutos.

Por su parte, la empresa denunciante señaló que los frontales nacionales e importados tienen las mismas propiedades físicas y de presentación, y que el adhesivo se comporta de un modo similar respecto de sus propiedades de adherencia y del modo como le afecta el tiempo y el medio ambiente una vez aplicado. Refiriéndose a los proveedores de la industria fabricante de materiales autoadhesivos, señaló que en general fabrican de acuerdo a normas y estándares de calidad comunes, siendo las diferencias entre uno y otro más de orden comercial que técnico.

Teniendo presente todo lo anterior, y lo dispuesto en el Artículo 2.6 del Acuerdo sobre Antidumping de la OMC, que establece que la expresión “producto similar” significa un producto que sea idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate, o, cuando no exista ese producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado, la Comisión concluyó que el producto producido por la rama de la producción nacional y el producto investigado eran similares (para cada una de las cuatro categorías consideradas), considerando que ambos productos se destinan al mismo uso final, tienen características físicas y técnicas comunes, calidades equivalentes y, además, se clasifican en los mismos códigos arancelarios.

En Sesión N° 368, del 03 de marzo de 2014 se aprobaron los hechos esenciales de la investigación, y en Sesión N° 369, del 26 de marzo de 2014, la Comisión recibió a las partes interesadas en audiencia pública.

## **II. Estimación de la distorsión de precios**

Los márgenes de dumping se han calculado en base a la información contenida en las respuestas a los cuestionarios enviados a las empresas exportadoras *Avery Dennison de Argentina S.R.L.* y *Papelbril S.A.C.I.*, información que ha sido revisada y analizada por la Comisión, no detectándose inconsistencias.

### **Valor Normal**

El valor normal para el período de investigación se determinó en base a las ventas del producto similar destinado al consumo doméstico del país exportador, facturadas durante el periodo de investigación. Para ambas empresas se cumple con el test de ventas suficientes establecido en el artículo 2.2 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (AD). Con el objeto de realizar una comparación equitativa con el precio de exportación, al valor normal se le realizaron todos los ajustes propuestos por las empresas exportadoras (fueron considerados aceptables por la Comisión).

Los ajustes presentados por *Papelbril S.A.C.I.*, son: i) gastos de entrega, compuestos por el flete interno en el mercado doméstico, y; ii) gastos de venta, compuesto por comisiones de ventas, costo de crédito otorgado, impuesto a las ventas y otros gastos de venta. Por razones de tiempo y recursos, *Papelbril S.A.C.I.* señaló que no realizó ajustes por el distinto nivel comercial al que vende en su mercado doméstico (venta a convertidores que fabrican etiquetas) y al de exportación (venta a distribuidores en bobinas), por lo que

para las ventas al mercado doméstico incurriría en costos adicionales de cortado y almacenaje, los que al no ser ajustados tienen el efecto de aumentar el margen de dumping calculado.

Los ajustes presentados por Avery Dennison, son: i) gastos de entrega, compuestos por el flete de planta a centro de distribución y de centro de distribución a clientes, desperdicio de corte y gastos del centro de distribución, y; ii) gastos de venta, compuesto por gastos de crédito, costo por créditos otorgados, servicio técnico, comisiones de ventas, publicidad y otros gastos por administración y ventas, diferencias técnicas (soporte), impuesto provincial sobre las ventas, y descuentos por volumen.

Con los ajustes mencionados, se determinó el valor normal ex fábrica ajustado para las cuatro agrupaciones consideradas: Films de PE; Films de PP; Papeles autoadhesivos; y, Materiales para vinos. Como en el período de investigación la empresa Papelbril S.A.C.I. solo realizó operaciones de exportación de la agrupación Materiales para vinos, para esta empresa el valor normal se determina solo para esa agrupación.

La información recibida en relación con el valor normal se sometió a un proceso de verificación, chequeando su consistencia y exactitud. Para este efecto se solicitó a las empresas exportadoras aclaraciones respecto de los cálculos e información presentada, así como documentos de respaldo de la misma información.

#### Precio de Exportación

Para el caso de la empresa Papelbril S.A.C.I., el precio de exportación se determinó en base a las ventas de exportación a Chile de materiales autoadhesivos, facturadas durante el período de investigación. Con el objeto de realizar una comparación equitativa con el valor normal, al precio de exportación se le realizaron todos los ajustes propuestos por la empresa exportadora (fueron considerados aceptables por la Comisión).

Los ajustes presentados por Papelbril S.A.C.I., son: i) gastos de entrega, compuestos por flete al mercado de exportación y seguro al mercado de exportación, y; ii) gastos de venta, compuestos por gastos de despacho y bancarios, gastos por despacho admisión temporal de papeles importados, impuestos a las exportaciones, y diferencia en gramaje del papel soporte existente entre producto exportado y el vendido localmente.

Para el caso de la empresa Avery Dennison, por el hecho que las ventas de exportación se realizan a una empresa relacionada, el precio de exportación se reconstruyó a partir del precio de las ventas realizadas por Avery Dennison Chile al primer cliente no relacionado. La reconstrucción del precio CIF se realizó ajustando el precio de venta al primer cliente no relacionado, descontando todos los gastos pertinentes (fletes en mercado chileno, desperdicios, descuentos por volumen, gastos generales, de administración y financieros, margen de utilidad del importador, e impuesto a la importación), y llevado a nivel FOB, descontando el costo del flete y seguro registrado en las operaciones de importación realizadas por Avery Dennison informadas por el del Servicio Nacional de Aduana, para cada agrupación de productos, durante el período de investigación. Con el objeto de realizar una comparación equitativa con el valor normal, al precio de exportación se le realizaron todos los ajustes propuestos por la empresa exportadora (fueron considerados aceptables por la Comisión).

Los ajustes presentados por Avery Dennison al precio de exportación, son: i) gastos de entrega, compuesto por drawbacks; y, ii) gastos de venta, compuestos por impuestos a las exportaciones y reintegro a la exportación.

Con los ajustes mencionados, se determinó el precio reconstruido de exportación ex fábrica ajustado para Films de PE, Films de PP, Materiales para vinos y Papeles autoadhesivos. En el período de investigación la empresa Papelbril S.A.C.I. solo realizó operaciones de exportación de la agrupación Materiales para vinos.

La información recibida en relación con el precio de exportación se sometió a un proceso de verificación, chequeando su consistencia y exactitud. Para este efecto se solicitó a las empresas exportadoras aclaraciones respecto de los cálculos e información presentada, así como documentos de respaldo de la misma información.

### Margen de dumping

Con la información de los valores ex-fábrica ajustados para el período de investigación, la Secretaría Técnica ha determinado preliminarmente los márgenes de dumping para cada una de las agrupaciones de productos consideradas:

### **Márgenes de dumping calculados**

<b>Exportador/Agrupación</b>	<b>Margen de dumping</b>
<b><i>Papelbril S.A.C.I.</i></b>	
Materiales para vinos	<b>-7,6%</b>
<b><i>Avery Dennison de Argentina S.R.L.</i></b>	
Films de PE	<b>2,9%</b>
Films de PP	<b>-8,9%</b>
Papeles autoadhesivos	<b>-7,5%</b>
Materiales para vinos	<b>15,0%</b>
<b>Total general</b>	<b>-11,1%</b>

*Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica.*

### **III. Daño y causalidad**

En virtud de los resultados obtenidos en el cálculo del margen de dumping, en adelante se mostrarán indicadores generales y específicos para los productos que mostraron un margen positivo.

En 2012, los precios domésticos promedio por Kg., para los films de polietileno similares a los denunciados, registran caídas de 3,3% en UF y 0,7% en dólares, en relación con el año anterior, mientras que se mantienen constantes si son medidos en pesos. Por su parte, el precio doméstico de las etiquetas para vinos similares a las denunciadas mostró un crecimiento de 2,7% en pesos y de 2,0% en dólares, mientras que si son medidos en UF se observa una disminución de 0,7%.

Los costos de producción promedio por m<sup>2</sup> de todos los productos, disminuyeron 1,3% en 2012 respecto de 2011, debido a una disminución de los costos de las materias primas, que constituyen 82,5% del costo de producción. En 2011, los costos habían registrado un incremento del 9,9%.

Los costos de producción de los films PE, medidos en dólares por kilogramo, en 2012 se observó una disminución de 0,9%, mientras que en 2011 habían crecido en 9,3%. Por su parte, los costos de producción de materiales para vino cayeron 1,3% en 2012, en tanto que en 2011 habían subido en 10,2%

Los márgenes de utilidad, medidos en dólares por kilogramo, fueron positivos tanto para los films PE, como para los materiales para vino. En 2012, éstos crecieron 0,1% en films PE y 8,4% en materiales para vino, mientras que durante 2011 se registraron caídas de 11,7% y 16,2%, respectivamente.

Las importaciones de los productos investigados, se observa que no hubo importaciones de films de polietileno Avery Dennison, originarios de Argentina, durante 2013, mientras que en 2012 habían llegado a 31,2 toneladas, lo que implicó una caída de 32,4% respecto de 2011. Las importaciones de materiales para vino Avery Dennison, originarios de Argentina, en 2013 llegaron a 1.104,7 toneladas, que representaron una disminución de 10,9% en relación a las 1.240,4 toneladas importadas en 2012 que, a su vez, habían significado un crecimiento de 11,6% respecto de 2011.

Las ventas en Chile del total de los productos similares a los denunciados, medidos en Kg., crecieron 34,6% en 2012, mientras que en 2011 habían crecido 2,8%. En 2012 la venta en Chile de films de polietileno similares a los denunciados creció 19,3%, mientras que en 2011 había aumentados 52,3%, en tanto que la venta de materiales para vinos disminuyó en 2,0% en 2012 y 25,2 en 2011.

La relación de las importaciones de productos investigados Avery Dennison y las ventas domésticas, comparando 2012 versus 2011, experimentó cambios de -43,3% en films de polietileno y de 13,9% en materiales para vinos (mientras que en 2011 creció 85,2%).

Las exportaciones de films de polietileno similares a los denunciados fueron de 243,6 toneladas en 2013, lo que significó una reducción de 54,7% respecto de 2012, año en que se exportaron 537,8 toneladas (3,3% superior que en 2011). Respecto de los materiales para vinos, en 2013 se exportaron 731 kilos, mientras que en 2012 no se realizaron exportaciones<sup>1</sup>.

El consumo aparente de films de polietileno creció 12,5%, pasando de 1.088 toneladas en 2011 a 1.244 toneladas en 2012. Por su parte, el consumo de materiales para vinos pasó de 1.632 a 1.795,2 toneladas, lo que implica un crecimiento de 10,0%.

En el caso de los films de polietileno, la estimación del mercado nacional entregada por Ritrama, no es compatible con la agregación de cifras sobre importaciones, exportaciones (ambas de Aduana) y de ventas domésticas (entregada por Ritrama), porque para obtener un consumo aparente de 1.088 toneladas en 2011 y de 1.224 toneladas en 2012, dadas las ventas en Chile de Ritrama, las importaciones de Avery Dennison y las exportaciones de Ritrama, se requerirían importaciones desde otras fuentes mayores al total de importaciones desde otros proveedores registradas por Aduana.

La relación importaciones Avery Dennison – consumo aparente, en films de polietileno cayó en 39,9% durante 2012 respecto del año anterior, mientras que en materiales para vinos creció 1,5%.

La relación entre ventas de la industria doméstica y el consumo aparente para los años 2011 y 2012, registra un aumento de 6,0% para films de polietileno, y una caída de 10,9% en los materiales para vinos.

La capacidad instalada de Ritrama S.A. es de 130 millones de m<sup>2</sup>, sin embargo, se destina tanto a la producción de los productos denunciados como no denunciados.

La utilización de la capacidad instalada (en la producción de todos sus productos) muestra tasas crecientes, comenzando con una utilización del 22% en 2009, y llegando a 79% en 2012.

---

<sup>1</sup> Las estadísticas de exportación corresponden a las registradas por el Servicio Nacional de Aduanas para los códigos de productos entregados por Ritrama, sin embargo, un porcentaje importante de las exportaciones de Ritrama no incluye código en el registro de Aduana, por lo que se asume que las cifras entregadas más arriba son menores a las exportaciones reales de productos similares a los denunciados, lo cual es consistente con las cifras confidenciales entregadas por el denunciante.

El empleo directo de la rama de la producción nacional muestra aumentos, comenzando con 52 trabajadores en 2009, y llegando a 98 en 2012.

El indicador de productividad ( $m^2$ /trabajador) muestra una caída de 17,9% en 2012. No obstante, este indicador muestra tasas muy irregulares debido a que es una rama de producción de reciente aparición.

La inversión directa para poner en funcionamiento la planta de Ritrama S.A. superó los US\$25.000.000.

El coeficiente de correlación entre los precios de importación de los productos investigados de Avery Dennison y el de las ventas domésticas durante el período de investigación, fue de 0,05 para los films PE y de 0,60 para los materiales para vinos.

Ritrama S.A. no entregó actualizaciones solicitadas para las series sobre precios domésticos, producción, ventas, inventarios y tamaño de mercado.

Según el denunciante, el daño causado por las importaciones a precios de dumping se refleja por dos vías: por una parte, la competencia desleal implicaría mayores ventas de los productos importados que las que existirían en circunstancias normales, por lo que la industria nacional perdería cuotas de mercado, y; por otra parte, las importaciones a precio de dumping impiden que la industria doméstica suba sus precios (de hecho, afirman que se vieron obligados a bajar sus precios), aun cuando sus costos han crecido, lo que impacta directamente en el margen de utilidad.

De hecho, durante la audiencia pública, Ritrama señaló que el daño sufrido se focalizaba en los materiales para vinos y que habría llegado a US\$540.000, que resultan de multiplicar el margen de dumping calculado (0,15) por las ventas realizadas durante el período de investigación (US\$ 3,6 millones). Sin embargo, en la solicitud la empresa denunciante había declarado ventas en Chile, en 2011 y 2012, de materiales para vinos similares a los denunciados de una magnitud muy inferior a los US\$3,6 millones.

La Comisión consideró que el daño alegado por Ritrama no había sido sustentado en base a datos objetivos, por lo que no pueden ser validados.

#### **IV. Resolución**

En consecuencia, de acuerdo a la normativa legal vigente y luego de examinar las pruebas y antecedentes de que se ha dispuesto, la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, reunida en sesión N° 370, de fecha 08 de abril de 2014, por la unanimidad de los miembros presentes,

#### **RESUELVE:**

1. Dar por terminada la investigación de dumping en los precios de importación de ciertos materiales autoadhesivos para la elaboración de etiquetas, originarios de Argentina, exportados por las empresas Avery Dennison de Argentina S.R.L. y Papelbril S.A.C.I., clasificados en los códigos arancelarios 3919.1010, 3919.1020, 3919.9010, 3919.9020 y 4811.4110 del Sistema Armonizado Chileno, y no recomendar la aplicación de medidas definitivas; y

2. Oficiar al Sr. Subsecretario de Hacienda a fin de que éste disponga la publicación de la presente resolución, en extracto, en el Diario Oficial.



**370-02-0414**      **Aprobación del acta.**

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros presentes deciden, por unanimidad, aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 16:45 hrs.

  
CLAUDIO SEPÚLVEDA BRAVO  
Secretario Técnico

  
FÉLIX ARANZABAL PHILIPPI  
Fiscal Nacional Económico  
Presidente de la Comisión

Santiago, 8 de abril de 2014.

# **ANEXOS**

**Cuadro 1.1**  
**Papelbril: Importancia relativa de los ajustes en el Valor Normal, para el período de investigación**  
(valor normal según términos de la venta = 100)

Tipo de ajuste	Valor Normal
Valor normal según los términos de la venta	100,0
Gastos de entrega (flete interno mercado doméstico (-))	-0,9
Gastos de venta (comisiones (-); costo crédito (-); impuesto a las ventas (-); y, otros gastos de venta (-))	-4,4
Valor normal ex-fábrica, ajustado	94,6

**Cuadro 1.2**  
**Papelbril: Importancia relativa de los ajustes en el Precio de Exportación, para el período de investigación**  
(precio de exportación según términos de la venta = 100)

Tipo de ajuste	Precio de exportación
Precio de exportación según los términos de la venta	100,0
Gastos de entrega (flete y seguro al mercado de exportación (-))	-2,5
Gastos de venta (gastos de despacho y bancarios (-); admisión temporaria (+); impuesto a las exportaciones (-); diferencia de gramaje (+))	-2,8
Precio de exportación ex-fábrica, ajustado	94,7

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información presentada por la empresa Papelbril S.A.C.I.

**Cuadro 2.1**  
**Avery Dennison: Importancia relativa de los ajustes en el Valor Normal, para el período de investigación**  
(valor normal según términos de la venta = 100)

Tipo de ajuste	Valor Normal			
	FILM PE	FILM PP	VINO	PAPEL
Valor normal según los términos de la venta	100,0	100,0	100,0	100,0
Gastos de entrega (flete interno mercado doméstico (-), desperdicio corte centro de distribución (-), gastos operativos del centro de distribución (-))	-7,7	-8,7	-6,4	-11,5
Gastos de venta (gastos de crédito (-); costos por créditos (-); serv. técnico, comisiones, publicidad u otros gastos por administración y ventas (-); diferencias técnicas (soporte) (-); impuesto provincial (-); descuento por volumen (-))	-11,7	-11,5	-10,0	-12,1
Valor normal ex-fábrica, ajustado	80,6	79,8	82,8	76,4

**Cuadro 2.2**  
**Avery Dennison: Importancia relativa de los ajustes en el Precio de Exportación, para el período de investigación**  
(precio de exportación según términos de la venta = 100)

Tipo de ajuste	Precio de exportación			
	FILM PE	FILM PP	VINO	PAPEL
Precio de exportación según los términos de la venta	100,0	100,0	100,0	100,0
Gastos de entrega (drawback (+))	8,3	12,9	3,8	1,5
Gastos de venta (impuesto a las exportación (-); reintegro a las exportación (+))	-1,1	-1,1	-1,1	-1,1
Precio de exportación ex-fábrica, ajustado	107,2	111,8	102,7	100,4

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información presentada por la empresa Avery Dennison y del Servicio Nacional de Aduana.

Cuadro 3

Precio doméstico de productos similares a los denunciados (\*)

(Expresados en \$, UF, US\$ /kg)

Año	2009		2010		2011		2012	
	En pesos	En UF	En pesos	En UF	En pesos	En UF	En pesos	En dólares
Producto								
Precio Promedio Films Polietileno	2.143	0,102	1.943	0,092	1.923	0,088	1.923	0,085
Variación respecto del año anterior			-9,3%	-10,0%	-1,0%	-4,1%	0,0%	-3,3%
				3,808				3,951
				-0,5%				-0,7%
Precio Promedio Materiales para vinos	2.534	0,121	2.309	0,109	2.177	0,100	2.236	0,099
Variación respecto del año anterior			-8,9%	-9,6%	-5,7%	-8,6%	2,7%	-0,7%
				4,524				4,594
				-0,1%				2,0%

Fuente: Secretaría Técnica en base a denuncia

Cuadro 4

**Índice Costos de Producción\***

	Jul-Dic 2010	Año 2011	Año 2012
Personal y Servicios Profesionales	4,1	4,3	5,9
Equipos y Mantenimiento	2,1	2,3	1,8
Gastos Generales	1,2	1,1	1,8
Gastos Generales de Ventas	1,2	0,7	0,9
Gastos Financieros	2,2	1,8	2,1
Depreciación	2,8	2,3	2,3
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>13,5</b>	<b>12,5</b>	<b>14,8</b>
Materias Primas	81,8	92,7	89,6
Materiales Indirectos	0,7	0,2	0,1
Servicios Básicos	2,1	2,5	2,2
Servicios Productivos	0,9	1,0	0,9
<b>TOTAL VARIABLES</b>	<b>85,5</b>	<b>96,4</b>	<b>92,8</b>
<b>TOTAL COSTO DE FABRICACIÓN</b>	<b>99,1</b>	<b>109,0</b>	<b>107,5</b>
Ventas y Despacho en Chile	0,9	0,9	1,0
<b>TOTAL COSTO</b>	<b>100,0</b>	<b>109,9</b>	<b>108,6</b>

\*: base costo total Jul-Dic 2010 = 100.

Fuente: Elaborado por la secretaría Técnica en base a Solicitud.

Cuadro 5

**Margen de utilidad por tipo de producto**  
(Índice, margen films PE 2010 en US\$/Kg = 100)

Año	2010	2011	2012
<b>1) Films PE</b>			
Margen	100,0	88,3	88,476
% var		-11,7%	0,1%
<b>2) Materiales para Vinos</b>			
Margen	210,2	176,1	191,0
% var		-16,2%	8,4%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a denuncia.

**Cuadro 6**  
**Importaciones de Films de polietileno Avery Dennison Argentina**  
**(Productos investigados)**

Mes-Año	Cantidad (Kg)	valor Cif (US\$)	Precio (US\$/Kg)
ene-08	2.751	9.677	3,52
feb-08	12.973	45.435	3,50
mar-08	1.686	5.911	3,51
abr-08	9.077	31.687	3,49
may-08	10.204	36.385	3,57
jun-08	22.410	79.490	3,55
jul-08	3.903	15.084	3,86
ago-08	-	-	-
sep-08	-	-	-
oct-08	3.250	12.226	3,76
nov-08	-	-	-
dic-08	3.545	13.330	3,76
ene-09	13.096	53.246	4,07
feb-09	8.983	37.905	4,22
mar-09	2.596	10.970	4,23
abr-09	3.437	12.928	3,76
may-09	7.595	28.087	3,70
jun-09	13.644	51.769	3,79
jul-09	-	-	-
ago-09	2.173	6.534	3,01
sep-09	-	-	-
oct-09	-	-	-
nov-09	-	-	-
dic-09	-	-	-
ene-10	-	-	-
feb-10	-	-	-
mar-10	-	-	-
abr-10	-	-	-
may-10	-	-	-
jun-10	-	-	-
jul-10	-	-	-
ago-10	-	-	-
sep-10	-	-	-
oct-10	-	-	-
nov-10	-	-	-
dic-10	-	-	-
ene-11	-	-	-
feb-11	-	-	-
mar-11	8.372	34.010	4,06
abr-11	4.741	19.233	4,06
may-11	10.929	43.838	4,01
jun-11	-	-	-
jul-11	2.619	11.548	4,41
ago-11	5.166	22.643	4,38
sep-11	10.085	40.632	4,03
oct-11	1.396	5.659	4,05
nov-11	2.805	11.388	4,06
dic-11	-	-	-
ene-12	10.557	42.003	3,98
feb-12	-	-	-
mar-12	-	-	-
abr-12	8.477	34.550	4,08
may-12	2.659	11.522	4,33
jun-12	3.817	16.588	4,35
jul-12	-	-	-
ago-12	5.653	23.576	4,17
sep-12	-	-	-
oct-12	-	-	-
nov-12	-	-	-
dic-12	-	-	-
ene-13	-	-	-
feb-13	-	-	-
mar-13	-	-	-
abr-13	-	-	-
may-13	-	-	-
jun-13	-	-	-
jul-13	-	-	-
ago-13	-	-	-
sep-13	-	-	-
oct-13	-	-	-
nov-13	-	-	-
dic-13	-	-	-
ene-14	-	-	-
2008	69.799	249.226	3,57
2009	51.524	201.439	3,91
2010	-	-	-
2011	46.113	188.952	4,10
2012	31.163	128.238	4,12
2013	-	-	-
Var % 2009/2008	-26,2%	-19,2%	9,5%
Var% 2010/2009	-100,0%	-100,0%	-
Var% 2011/2010	-	-	-
Var% 2012/2011	-32,4%	-32,1%	0,4%
Var % 2013/2012	-100,0%	-100,0%	-100,0%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

**Cuadro 7**  
**Importaciones de Materiales para Vinos (Productos investigados)**

Mes-Año	Avery Dennison Argentina		
	Cantidad (Kg)	valor Clf (US\$)	Precio (US\$/Kg)
ene-08	77.855	252.498	3,24
feb-08	99.743	337.607	3,38
mar-08	62.113	211.417	3,40
abr-08	78.542	252.371	3,21
may-08	54.961	182.158	3,31
jun-08	99.978	333.025	3,33
jul-08	50.708	179.489	3,54
ago-08	62.528	210.950	3,37
sep-08	58.620	198.494	3,39
oct-08	67.168	240.379	3,58
nov-08	86.538	291.340	3,37
dic-08	23.622	78.115	3,31
ene-09	35.495	135.719	3,82
feb-09	9.435	31.660	3,36
mar-09	26.831	89.245	3,33
abr-09	17.072	51.243	3,00
may-09	68.722	220.867	3,21
jun-09	99.509	323.981	3,26
jul-09	43.005	142.221	3,31
ago-09	72.846	229.569	3,15
sep-09	69.906	220.409	3,15
oct-09	33.357	104.610	3,14
nov-09	13.068	38.874	2,97
dic-09	-	-	-
ene-10	20.080	68.170	3,39
feb-10	26.044	82.998	3,19
mar-10	91.614	287.995	3,14
abr-10	68.342	216.074	3,16
may-10	95.360	310.132	3,25
jun-10	31.236	102.533	3,28
jul-10	49.709	172.481	3,47
ago-10	100.550	346.926	3,45
sep-10	102.551	352.962	3,44
oct-10	75.916	268.514	3,54
nov-10	109.733	389.653	3,55
dic-10	31.362	119.270	3,80
ene-11	125.913	441.936	3,51
feb-11	72.730	259.234	3,56
mar-11	58.601	206.915	3,53
abr-11	110.538	398.647	3,61
may-11	149.848	551.703	3,68
jun-11	73.711	267.679	3,63
jul-11	83.684	331.047	3,96
ago-11	99.354	394.767	3,97
sep-11	82.844	329.558	3,98
oct-11	70.412	280.429	3,98
nov-11	111.750	455.277	4,07
dic-11	72.088	290.871	4,03
ene-12	66.438	271.799	4,09
feb-12	100.272	403.737	4,03
mar-12	80.042	313.748	3,92
abr-12	120.387	509.163	4,23
may-12	115.245	452.207	3,92
jun-12	178.602	734.175	4,11
jul-12	70.827	278.323	3,93
ago-12	165.078	658.324	3,99
sep-12	118.434	491.770	4,15
oct-12	52.522	201.729	3,84
nov-12	112.461	461.965	4,11
dic-12	60.118	235.612	3,92
ene-13	60.893	274.474	4,51
feb-13	92.965	361.777	3,89
mar-13	71.798	291.187	4,06
abr-13	84.075	351.190	4,18
may-13	62.245	247.811	3,98
jun-13	125.894	512.658	4,07
jul-13	103.638	411.681	3,97
ago-13	159.146	619.996	3,90
sep-13	73.569	282.517	3,84
oct-13	107.288	416.575	3,88
nov-13	80.412	325.464	4,05
dic-13	82.735	322.394	3,90
ene-14	64.077	249.778	3,90
2008	822.376	2.767.842	3,37
2009	489.246	1.588.399	3,25
2010	802.498	2.717.709	3,39
2011	1.111.473	4.208.064	3,79
2012	1.240.426	5.012.550	4,04
2013	1.104.657	4.417.724	4,00
Var % 2009/2008	-40,5%	-42,6%	-3,5%
Var% 2010/2009	64,0%	71,1%	4,3%
Var% 2011/2010	38,5%	54,8%	11,8%
Var% 2012/2011	11,6%	19,1%	6,7%
Var % 2013/2012	-10,9%	-11,9%	-1,0%

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

**Cuadro 8**  
Índices de ventas y exportaciones de la Empresa Denunciante\*

Total	2009	2010	2011	2012
Ventas de Productos Similares a los Denunciados	100	305	383	404
% Crec		205,2%	25,5%	5,5%
Ventas en Chile de Productos Similares a los Denunciados	48	139	143	192
% Crec		189,5%	2,8%	34,6%
Exportaciones de Productos Similares a los Denunciados	52	166	240	212
% Crec		219,7%	44,4%	-11,9%

Films PE	2009	2010	2011	2012
Ventas de Productos Similares a los Denunciados	10	42	53	59
% Crec		311,0%	25,5%	12,0%
Ventas en Chile de Productos Similares a los Denunciados	6	8	12	14
% Crec		33,0%	52,3%	19,3%
Exportaciones de Productos Similares a los Denunciados	4	34	41	45
% Crec		683,3%	19,4%	9,9%

Materiales para Vinos	2009	2010	2011	2012
Ventas de Productos Similares a los Denunciados	11	23	18	17
% Crec		102,4%	-18,7%	-7,3%
Ventas en Chile de Productos Similares a los Denunciados	11	23	17	17
% Crec		102,4%	-25,2%	-2,0%
Exportaciones de Productos Similares a los Denunciados	0,0	0,0	1,5	0,5
% Crec		-	+	-67,4%

\*: Base Ventas Totales de Productos Similares a los Denunciados 2009 = 100

+: variación mayor a 1.000%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a Solicitud con mediciones en m2.

**Cuadro 9**  
Exportaciones de Productos similares a los denunciados

**Films PE**

Año	Cantidad (Kg)	% Variación	Precio (US\$/kg)	% Variación
2009	4.818		2,30	
2010	383.605	+	3,26	41,7%
2011	520.577	35,7%	3,61	10,7%
2012	537.831	3,3%	3,58	-0,8%
2013	243.660	-54,7%	3,71	3,7%

**Materiales para vinos**

Año	Cantidad (Kg)	% Variación	Precio (US\$/kg)	% Variación
2011	16.513		4,27	
2013	731		4,92	

+: variación superior a 1.000%.

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas y códigos proporcionados por Ritrama S.A.



Cuadro 10

## Consumo Aparente\* y su relación con importaciones de productos investigados

	Consumo Aparente (Kg)	Ms Avery Dennison Argentina (Kg)	Ms Avery Dennison Argentina / Cons. Aparente
Films PE 2011	1.088.000	46.113	4,2%
Films PE 2012	1.224.000	31.163	2,5%
% Var	12,5%	-32,4%	-39,9%
Mat. Vinos 2011	1.632.000	1.111.473	68,1%
Mat. Vinos 2012	1.795.200	1.240.426	69,1%
% Var	10,0%	11,6%	1,5%

\*: Factores de conversión films PE 0,17 kg/m<sup>2</sup> y materiales para vinos 0,17 Kg/m<sup>2</sup>.

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas y denuncia.

Cuadro 11

## Variación en relación Importaciones, ventas Industria Doméstica y Consumo Aparente

Producto / Variación	Ms/Vtas. Dom.	Ms/C. Ap.	Vtas. Dom. / C.Ap
Films PE % Var 12/11	-43,3%	-39,9%	6,0%
Materiales para Vinos % Var 11/10	85,2%		
Materiales para Vinos % Var 12/11	13,9%	1,5%	-10,9%

Fuente: Secretaría Técnica.

Cuadro 12

## Capacidad Instalada, Utilización, Empleo y Productividad

Año	Capacidad instalada nacional (m <sup>2</sup> )	Producción (m <sup>2</sup> )	Utilización de la capacidad instalada nacional	% Crec.	Empleo Nacional (n° trabajadores)	% Crec.	Productividad (m <sup>2</sup> /trabajador)	% Crec.
2009	130.000.000	28.162.919	22%		52		541.595	
2010	130.000.000	80.813.072	62%	187%	62	19,2%	1.303.437	140,7%
2011	130.000.000	96.304.516	74%	19%	75	21,0%	1.284.060	-1,5%
2012	130.000.000	103.283.992	79%	7%	98	30,7%	1.053.918	-17,9%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica con antecedentes de la solicitud. Se recalculó utilización de la capacidad con producción en vez de ventas totales.